

TML/1203/2026

León, Gto., agosto 27, 2026.

C.P. José Luis Carpio Guzmán

Director General del Patronato de Bomberos de León Guanajuato

Presente:

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 27 de agosto del presente fue aprobada la:

Sexta Modificación al Programa de Inversión Pública del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026

Lo anterior, en los términos presentados ante la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, cuyos conceptos y cantidades autorizados a la Unidad Responsable a su digno cargo se detallan en documento anexo y en el archivo digital en formato Excel enviado vía correo institucional dirigido a usted y a su personal enlace designado.

Considerando que sus proyectos son elaborados conforme la Metodología del Marco Lógico, es imprescindible que realice la captura y/o actualización programática de estos movimientos autorizados en la Plataforma PbR del 28 de agosto al 1 de septiembre, incluyendo el Resumen Narrativo con su indicador y meta hasta el nivel de Actividad.

Por lo cual le solicito que a más tardar el 1 de septiembre reenvíe como respuesta al correo institucional antes mencionado, el mismo archivo digital en Excel, en el cual deberá incluir el ID de la Actividad de la MIR en la cual se aplicarán los movimientos presupuestales autorizados, con la finalidad de que en la Dirección General de Inversión Pública se realice la revisión y vinculación presupuestal correspondiente al Programa de Inversión.

Resulta importante enfatizar que deberá realizar el seguimiento puntual en la ejecución del recurso público asignado en el Programa de Inversión, conforme a lo que se menciona a continuación:

- ✓ De acuerdo con las acciones, objetivos y metas propuestos por la Unidad Responsable a su digno cargo;
- ✓ Para los fines específicos que se detallan en documento anexo, mismos que fueron propuestos por el área que dignamente representa, conforme las acciones estratégicas autorizadas por el H. Ayuntamiento, a fin de brindar transparencia y certeza sobre el destino del recurso autorizado;
- ✓ Con apego a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de León, Guanajuato aplicables.
- ✓ Atendiendo lo estipulado en las Políticas y Lineamientos de la Dirección General de Inversión Pública.
- ✓ Ejercer la totalidad de los recursos aprobados para las acciones estratégicas de sus proyectos, con el propósito de no generar reintegros derivados de la no ejecución de los recursos otorgados; en caso contrario se tomará como referencia para la distribución del recurso en las siguientes modificaciones presupuestales.
- ✓ Como Entidad Paramunicipal, es necesario que reconozca el recurso autorizado en su presupuesto para realizar cualquier compromiso, y deberá solicitarlo hasta su ejecución.
- ✓ Realizar la ejecución del recurso en una cuenta bancaria por cada una de las Acciones Estratégicas del Programa de Gobierno, con la finalidad de tener un mayor control y transparencia en el manejo del recurso del programa de inversión.

Cabe mencionar que, con relación a recursos con Fuente de Financiamiento Federal, FISMDF y/o FORTAMUNDF, deberá observar lo siguiente para su ejecución, cancelación y/o cierre:

- ✓ Ejecución de recursos de acuerdo con la normativa federal, calendario y/o anexos de ejecución suscritos.
- ✓ Ejecución de conformidad con el Principio de anualidad establecido en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- ✓ Adecuada programación y planeación para ejecutar el recurso dentro de los plazos establecidos por normativa.



TML/1203/2026

León, Gto., agosto 27, 2026.

- ✓ Cierre y/o aplicación del reintegro de recursos federales, incluyendo los de ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera; así como la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Entrega mensual por oficio del avance físico financiero de las obras ejecutadas, conforme a las generalidades estipuladas por esta Tesorería Municipal.
- ✓ Observar en todo momento la aplicación y debido cumplimiento de las leyes federales aplicables, en la ejecución y comprobación de estos recursos.
- ✓ Atendiendo a lo estipulado en las Políticas y Lineamientos de la Dirección General de Inversión Pública.
- ✓ Apertura de cuenta bancaria específica y productiva, exclusiva para el manejo de los recursos del FISM o FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal.

Es de suma importancia comentarle que en lo que respecta al cumplimiento de indicadores y avances de metas del Programa de Inversión, la captura y/o actualización programática realizada en la Plataforma PbR es responsabilidad de la Dependencia o Entidad con el recurso presupuestal asignado y debe ser un claro reflejo de la programación y ejecución de los objetivos planteados en sus programas presupuestarios, cuyos resultados contribuyen directamente a la oportuna rendición de cuentas.

Lo anterior en cumplimiento a la Normativa del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Mexicana, en el Art. 5 y 70 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Art. 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, agradezco de antemano su puntual seguimiento al presente.

A T E N T A M E N T E
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"León 450, dejando huella en la historia"



C.P. Graciela Rodríguez Flores
Tesorera Municipal



GRF/NSR/ABCB/ELJ/CSL

Movimientos autorizados en la Sexta Modificación del Programa de Inversión Pública 2026

										\$	8,590,004.00
UR	Oficio de solicitud	Movimiento	Combinación contable	Actividad	Acción Estratégica	Subprograma	UR Líder	Origen	Fuente de Financiamiento	Breve justificación del recurso autorizado	Importe Autorizado
5010 Patronato de Bomberos de León, Guanajuato										\$	8,590,004.00
5010	PBL/DG/0348/2026	Suficiencia	01-999999-04-5010-172-R11-1100300-41505-1-25-21AA01-3200	R11	Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica	Infraestructura y equipamiento para tu seguridad	SSPPC	FORTAMUN	FORTAMUNDF	Equipamiento para la seguridad de los Cuerpos de Bomberos, que fortalece la capacidad de respuesta en emergencias, para poder localizar y evacuar personas, logrando el cuidado de vidas humanas y bienes materiales ante situaciones de siniestros por incendios. 75 Equipo pass (alarma de inmovilidad para bomberos) 9 Extractor de humo e inyector de aire	\$ 8,590,004.00

[Handwritten signature]